

**Nombramiento de Vicario Parroquial de la Parroquia "Sagrado Corazón de Jesús" de Villarrica**

**Considerando:**

1. Lo que señala el c. 545 § 1 en el que se dispone que cuando sea necesario u oportuno para el buen desempeño de la cura pastoral de una Parroquia, además del Párroco, puede haber uno o varios Vicarios Parroquiales que, como cooperadores del Párroco y partícipes de su solicitud, unidos a él por una misma voluntad y empeño, trabajen bajo su autoridad en el ministerio pastoral.
2. La necesidad pastoral existente en la Parroquia "Sagrado Corazón de Jesús" de Villarrica por lo extenso del territorio y el número de comunidades que deben ser atendidas.

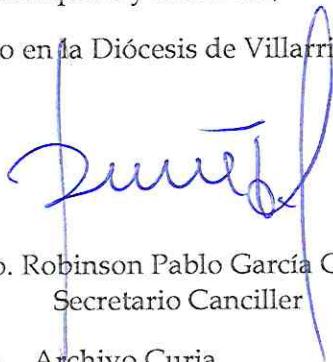
**Decreto:**

1. Nómbrase Vicario Parroquial de la Parroquia "Sagrado Corazón de Jesús" de Villarrica al Pbro. **Manuel Horario Rojas López** con las facultades otorgadas por esta Curia.
2. Otórguesele delegación general para la celebración del Sacramento del Matrimonio en la circunscripción de la Parroquia ya indicada.

Que por intercesión de María Santísima, Nuestra Madre, y de San José el Señor Jesús bendiga a nuestro hermano y le conceda un ministerio fecundo en bien de los feligreses.

Comuníquese y archívese,

Dado en la Diócesis de Villarrica, 19 de marzo de 2023.



Pbro. Robinson Pablo García Garrido  
Secretario Canciller



+Francisco Javier Stegmeier Schmidlin  
Obispo de Villarrica

C.c.: Archivo Curia  
Archivo Parroquia  
R.P. Manuel Horacio Rojas López